

RESOLUCIÓN Nº (001088)
"Por la cual se hace un ascenso de Categoría Docente"

RECTORIA

27 SET. 2011

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El profesor **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8672580, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicito al Consejo de Facultad, la Evaluación del trabajo de investigación titulado "**FIESTA Y VIDA COTIDIANA EN COMUNIDADES POPULARES URBANAS Y RURALES DEL LITORAL ATLANTICO COLOMBIANO**", para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto por el Estatuto docente.

La decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, remitió el concepto de los jurados y las Actas de sustentación, al Comité de Evaluación Docente y en sesión del 15 de julio de 2011, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Fidel Llinas Zurita, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente Artículo 51, hizo presentación de lo actuado ante el comité de Evaluación para lo cual se dio lectura de los conceptos favorables emitidos por los jurados del trabajo presentado por el Docente y recomienda a la Rectoría de la Universidad, tener en cuenta esta investigación para efectos de ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 15 de julio de 2011 y mediante acta No.110, verifíco y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, del docente **HERNANDEZ LOPEZ**

La Rectoría acoge las recomendaciones del Comité de Evaluación al ascender a la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, reconociéndole esta categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Clasifíquese en la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 8672580, reconociéndole la categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente y según los considerando de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA


Claudia Abad

